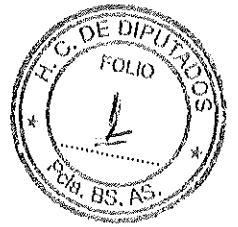




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

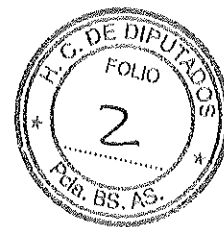
DECLARA

Su más sentido homenaje a la memoria de los argentinos que fueron asesinados por la dictadura de Aramburu y Rojas en los basurales de José León Suárez, partido de General San Martín, durante la madrugada del 10 de junio de 1956, al cumplirse el 70° aniversario de aquel episodio criminal.

Asimismo, rinde homenaje al General Juan José Valle y, en él, a todos quienes integraron el Movimiento de Recuperación Nacional –muchos de ellos también asesinados-, impulsores del levantamiento cívico-militar que persiguió la restitución de las instituciones democráticas en nuestro país, baluartes que habían sido cruelmente mancillados en septiembre de 1955 cuando militares golpistas derrocaron el gobierno constitucional del General Juan Domingo Perón.

ANA LÚZ BALOR
Diputada

Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

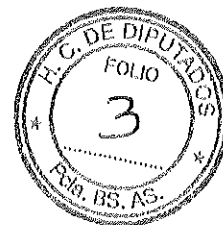
El 9 de junio se conmemora el Día de la Resistencia Peronista. Es una fecha muy cara para el sentimiento de nuestro movimiento porque el régimen dictatorial encabezado por Pedro Eugenio Aramburu mostró su cara más cruel al permitir que se produjera un alzamiento cívico-militar, cuya organización había sido infiltrada, solo para reprimirlo con una ferocidad tal que desalentara luego cualquier intento posterior.

Habían pasado 9 meses del golpe contra el gobierno constitucional de Juan Domingo Perón y apenas un año del bombardeo a Plaza de Mayo por parte de la Aviación de Marina, único caso en la historia de una fuerza armada que ataca a la población civil de su propio país, dejando un saldo de 300 muertos y más de 2 mil heridos y mutilados.

La violencia y la crueldad del antiperonismo no reconocían límites y, aunque el propio Perón había renunciado tras una semana de resistir al golpe de Estado para evitar un baño de sangre mayor, el ensañamiento contra sus partidarios se prolongó durante mucho tiempo.

Pese a que el golpe militar fue fogueado por Aramburu en el ejército y el vicealmirante Isaac Rojas en la Marina, en un principio la dictadura sobreviviente, que se llamaba pomposamente a sí misma "Revolución Libertadora", optó por nombrar al general Lonardi en la presidencia, un militar nacionalista, católico, conservador, que prometió que no existirían "ni vencedores, ni vencidos", dando claras muestras de que pensaba respetar las conquistas sociales y laborales que se había alcanzado durante el gobierno peronista. Menos de 2 meses duró Lonardi en el cargo cuando el ala dura de la dictadura se impuso en el debate y el propio Aramburu, liberal antiperonista, asumió la presidencia de facto.

El objetivo que se propuso desde un comienzo Aramburu fue "desperonizar la Argentina", "extirpar de cuajo" el movimiento social, político y cultural que representaba a la mayoría de los argentinos, especialmente a los trabajadores, que durante los gobiernos de Perón habían conquistado una serie de derechos y alcanzado



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

un piso de dignidad inédito en la historia de nuestro país y de cualquiera de los países de la región.

La persecución desatada por la dictadura de Pedro Eugenio Aramburu y su vicepresidente Isaac Rojas no tuvo precedentes. Se intervinieron y saquearon los sindicatos y la Confederación General del Trabajo (CGT); se disolvió y proscribió al Partido Peronista, argumentando la "inmoralidad de sus dirigentes"; se inhabilitó para la función pública a todos los que hubieran actuado en el peronismo, "hasta el nivel de secretario de unidad básica", llegando la proscripción de los más humildes militantes barriales.

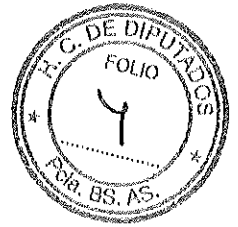
En nombre de la libertad, miles de argentinos fueron encarcelados por motivos estrictamente políticos. Se crearon "comisiones investigadoras" que revisaron la intimidad de todos los hogares sospechados de peronistas; a la mayoría de las personas no se les hacían acusaciones concretas, pero por el solo hecho de ser peronistas o haberse desempeñado en la función pública durante el gobierno de Perón, se los sometió a una persecución brutal.

La campaña psicológica que se agitó durante años contra Perón y los peronistas dio sus frutos y avivó un sentimiento revanchista en cada uno que se hubiera sentido maltratado, con razón o sin ella, durante la década anterior. Se fomentó la delación entre vecinos y se obligó a los ciudadanos comunes que eran peronistas o simpatizaban con Perón a replegarse para garantizar la seguridad de su familia. En marzo de 1956 el gobierno dictatorial promulgó el Decreto Ley 4161 que penaba el "delito de opinión". Increíblemente, en una nación moderna como la Argentina, se prohibía mencionar a Perón, elogiarlo a él, a sus familiares o a su obra de gobierno; repetir sus frases características como "justicialismo" o "tercera posición", y comparar peronismo con antiperonismo. Se creó el "dogma de la maldad del peronismo". Los diez años justicialistas fueron declarados "un período negro de nuestra historia", y quien se atreviera a negarlo sería castigado por la ley.

En un gobierno dictatorial, cuyos integrantes habían sido capaces de bombardear a su propio pueblo, con las tropas armadas ocupando las calles, con miles de presos políticos, se establecía por ley que:



EXPTE. D- 2072 126-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

“Queda prohibida en todo el territorio de la Nación:

a) La utilización, con fines de afirmación ideológica peronista, efectuada públicamente, o propaganda peronista, por cualquier persona, ya se trate de individuos aislados o grupos de individuos, asociaciones, sindicatos, partidos políticos, sociedades, personas jurídicas públicas o privadas de las imágenes, símbolos, signos, expresiones significativas, doctrinas artículos y obras artísticas, que pretendan tal carácter o pudieran ser tenidas por alguien como tales pertenecientes o empleados por los individuos representativos u organismos del peronismo.

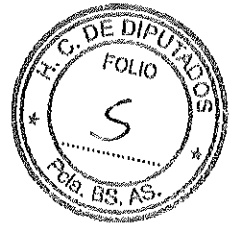
Se considerará especialmente violatoria de esta disposición la utilización de la fotografía retrato o escultura de los funcionarios peronistas o sus parientes, el escudo y la bandera peronista, el nombre propio del presidente depuesto el de sus parientes, las expresiones «peronismo», «peronista», «justicialismo», «justicialista», «tercera posición», la abreviatura PP, las fechas exaltadas por el régimen depuesto, las composiciones musicales «Marcha de los Muchachos Peronista» y «Evita Capitana» o fragmentos de las mismas, y los discursos del presidente depuesto o su esposa o fragmentos de los mismos.

b) La utilización, por las personas y con los fines establecidos en el inciso anterior, de las imágenes, símbolos, signos, expresiones significativas, doctrina artículos y obras artísticas que pretendan tal carácter o pudieran ser tenidas por alguien como tales creados o por crearse, que de alguna manera cupieran ser referidos a los individuos representativos, organismos o ideología del peronismo.”

Las penas por incumplir el decreto incluían multas extravagantes, proscripciones políticas, clausuras de comercios e industrias, y prisión para los infractores de 30



EXPTE. D- 2072 126-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

días a 6 años. En un país donde la pena por cometer un homicidio era de 8 años, hacer propaganda peronista podía llevar a una persona por 6 años a la cárcel.

En ese clima de represión y de odio revanchista se quemaron ropas y útiles de la Fundación Eva Perón solamente por llevar sus iniciales identificatorias. Se desposeyó a la clase trabajadora tanto en lo material como en lo espiritual, prohibiendo las congregaciones en Plaza de Mayo, en la plaza del Cabildo, las funciones para obreros del Teatro Colón y cualquier tipo de manifestación popular. El odio fanático que guiaba las acciones del régimen los llevó a desaparecer el cuerpo de Eva Perón que se encontraba resguardado en la sede de la CGT.

La sociedad argentina vivió en su propio territorio, prácticamente, como si estuviera bajo ocupación extranjera. Se crearon logias y servicios secretos, alentando la formación de cuadrillas para policiales que apoyaron la represión.

Se congelaron los salarios y se liberaron los precios, destruyendo el poder adquisitivo de los trabajadores, en el mismo momento en que se endeudaba al país con potencias extranjeras y se brindaba al capital condiciones excepcionales de explotación.

Por su parte, todos los militares que no dieron muestras de antiperonismo fueron pasados a retiro, sometidos a investigación o encarcelados.

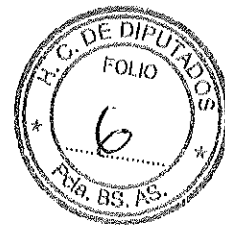
Ese fue el clima que se vivió entre fines de 1955 y junio de 1956. Ese clima de represión, injusticia, humillación permanente para una parte mayoritaria de la población fue el que sentó las bases para que se gestara la organización del levantamiento de 1956.

Muchos de los obreros que había resistido intentando tomar medidas de fuerza, organizando sabotajes en las fábricas comenzaron a tejer redes de organización. Los militares nacionalistas, no necesariamente peronistas, presos o pasados a retiro por la dictadura, avanzaron también en ese camino y así se gestó la base cívico-militar del Movimiento de Recuperación Nacional, encabezado por los generales Juan José Valle y Raúl Tanco.

No está documentado que el gobierno dictatorial haya alentado el levantamiento, pero sí que estaba al tanto de su formación. Los mismos protagonistas de la gesta



EXPTÉ. D- 2072 126-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

asumieron en su tiempo que habían sido infiltrados y que las fuerzas que sostenían al régimen los habían estado esperando en los cuarteles. De hecho, en la jornada previa el gobierno había mandado detener clandestinamente a cientos de dirigentes sindicales para quitarle el apoyo social que hubieran podido organizar a favor del alzamiento.

La noche del 9 y la madrugada del 10 de junio constituyen, paradójicamente, uno de los puntos culminantes de la crueldad y la violencia del régimen y, a su vez, un punto de partida simbólico para la organización de la Resistencia peronista que ya no cesaría en su empeño hasta conseguir, es cierto que mucho tiempo después, elecciones libres para el pueblo argentino.

La represión al Movimiento de Recuperación Argentino incluyó el asesinato tanto de civiles como militares, algunos de los cuales ni siquiera estaban involucrados en el alzamiento.

El epicentro tuvo lugar en la Guarnición de Campo de Mayo y a pocas cuadras de esta Legislatura, en el Regimiento 7 de Infantería de La Plata, mientras que en provincias como La Pampa se produjeron los mayores avances rebeldes.

Sin embargo, el levantamiento fue rápidamente sofocado. La guarnición de Santa Rosa fue atacada por aviones de la Fuerza Aérea y la Marina mientras que en Lanús, en los basurales de José León Suárez, La Plata, Campo de Mayo, la Escuela del Ejército, el Automóvil Club Argentino y la Penitenciaría Nacional se produjeron en los días sucesivos los fusilamientos, en su absoluta mayoría, por fuera de la ley.

Es célebre el relato de Rodolfo Walsh en publicaciones periodísticas, que luego fueron compiladas en el libro Operación masacre, sobre los fusilamientos en los basurales de José León Suárez.

Brevemente comentaremos que durante la noche del 9 de junio de 1956, a las 23:30 horas, un grupo de alrededor de doce personas que se encontraban reunidas en una casa ubicada en la calle Hipólito Yrigoyen 4519 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, fue detenido ilegalmente por la Policía de la Provincia de Buenos Aires. El allanamiento fue comandado por el Jefe de Policía de



EXPTE. D- 2072 126-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

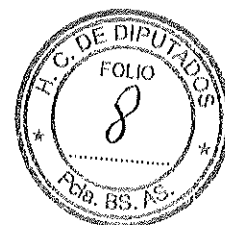
la Provincia, Teniente Coronel Desiderio Fernández Suárez, acompañado del Jefe de la Unidad Regional San Martín, inspector Rodolfo Rodríguez Moreno. Buscaban al General Raúl Tanco, quien no estaba ni había estado nunca en ese lugar. A pesar del resultado negativo de la requisa, los diez detenidos fueron llevados con un trato brutal a la Unidad Regional San Martín. Esa misma noche fueron apresados y detenidos clandestinamente en la misma unidad Julio Troxler y Reinaldo Benavidez. Tal como señala la investigación periodística de Rodolfo Walsh, a las 5:30 del día 10 de junio, los doce detenidos fueron subidos a un camión, custodiados por más de una docena de policías y trasladados por la Ruta 8 hacia un descampado que funcionaba como basural en la localidad de José León Suárez. Los hicieron descender del camión, avanzar por el terreno y, cuando uno de los detenidos comprendió la situación e intentó resistirse, ordenaron abrir fuego. Cinco de los detenidos fueron asesinados en el lugar y rematados con un tiro de gracia: Nicolás Carranza, Francisco Garibotti, Carlos Alberto Lizaso, Mario Brión y Vicente Damián Rodríguez; mientras que los otros siete, Reinaldo Benavidez, Rogelio Díaz, Horacio Di Chiano, Norberto Gavino, Miguel Ángel Giunta, Juan Carlos Livraga y Julio Troxler lograron sobrevivir.

El horario de los hechos es de vital importancia: los detenidos fueron apresados a las 23:30 del sábado 9 de junio, mientras que la ley marcial recién fue promulgada a las 00:32 del domingo 10, demostrando que no se actuó en la urgencia de defender al gobierno del levantamiento, sino que simplemente se trató de asesinatos a sangre fría.

Menos conocido pero no menos simbólico es el texto que uno de los fusilados, el peronista Osvaldo Alberto Albedro, horas antes de iniciarse el levantamiento, había escrito a su esposa: "Sé que cuando recibas estas líneas yo estaré muy lejos de esta tierra, te habré causado el dolor más grande de mi vida, pero tú sabes cuánto te adoro, precisamente porque te quiero con locura a ti y a nuestro adorado Carlitos, es que voy a esta lucha; porque no concibo la esclavitud de mi pueblo que sería nuestra misma esclavitud y miseria".



EXPTE. D- 2072 126-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Célebre también son las cartas que el General Valle dirigió a su mujer y su hija y también al responsable de su fusilamiento, el presidente de facto, Pedro Aramburu. Menos conocida pero igual de valiente es la proclama del movimiento que lo condujo al sacrificio. Con absoluta claridad se detallan allí los crímenes y arbitrariedades del gobierno dictatorial y se fundamenta el accionar de los revolucionarios en los objetivos claros y nobles de devolver a la patria la vigencia de su Constitución, comprometiéndose a llamar a elecciones libres en un plazo no mayor a 180 días.

“Este MOVIMIENTO DE RECUPERACION NACIONAL, se lanza a la acción revolucionaria con objetivos claros y un programa concreto para restablecer la soberanía y la justicia social y devolver al Pueblo el pleno goce de su libertad y sus derechos.

“Declara objetivos fundamentales de su acción:

“I. EN LO POLITICO

“Restablecer el Estado de Derecho mediante la vigencia plena de la Constitución Nacional y el imperio de la justicia en un ambiente de real libertad y pura democracia.

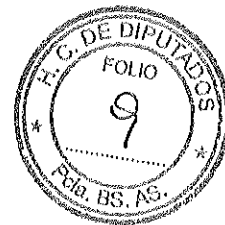
“Consolidar la soberanía popular mediante la realización de elecciones generales en todo el país en un plazo no mayor de 180 días, con plenas garantías para todos los partidos políticos en el proceso electoral y preelectoral, incluida la utilización con iguales derechos de todos los medios de expresión y difusión.

“Prescindencia absoluta del gobierno en materia electoral y fiscalización de los comicios por las Fuerzas Armadas.

Libertad efectiva y absoluta de prensa para todos los sectores de la opinión.

“Amnistía general y derogación de todos los decretos y medidas discriminatorias dictados por razones ideológicas o políticas.

“Libertad de todos los presos políticos y sometimiento a la justicia competente de los que hubiesen cometido delitos comunes.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

"Reincorporación de los empleados y obreros eliminados arbitrariamente por razones ideológicas o políticas.

"Levantamiento de las interdicciones a personas y empresas e intervención de la justicia en los casos de violación de las leyes en vigor.

"Rehabilitación de los partidos políticos privados de personería y plena libertad para la formación de nuevas fuerzas, dentro de las normas establecidas por la legislación vigente."

Plantea también, en la misma línea patriótica, objetivos en lo económico, en lo social, en el orden de las fuerzas armadas y en el orden internacional, finalizando con el llamado:

"Por ello, sin odios ni rencores, sin deseos de venganza ni discriminaciones entre hermanos, llamamos a la lucha a todos los argentinos que con limpieza de conducta y pureza de intenciones, por encima de las diferencias circunstanciales de grupos o partidos, quieren y defienden lo que no puede dejar de querer y defender un argentino: la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Patria, en una nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

"¡VIVA LA PATRIA!

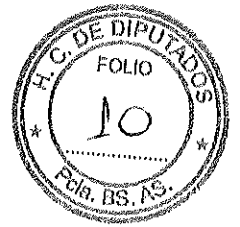
"MOVIMIENTO DE RECUPERACION NACIONAL

"General de División JUAN JOSE VALLE

"General de División RAUL TANCO

"Buenos Aires, 9 de junio de 1956."

Luego de sofocado el alzamiento, el General Raúl Tanco se refugió en la residencia del embajador de Haití en Argentina y logró que su derecho de asilo fuera respetado, pese a que la dictadura intentó secuestrarlo en el marco de la represión. En tanto Juan José Valle, ante la muerte de sus camaradas, decidió entregarse a condición de que se detuvieran los asesinatos. Fue conducido al Primer Cuerpo de Ejército, en Palermo, donde le realizaron una farsa de juicio sumario y lo con-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

denaron a morir frente a un pelotón de fusilamiento: fue asesinado el 12 de junio en la Penitenciaría Nacional de la Ciudad de Buenos Aires, ubicada en la calle Las Heras, sin que mediara una orden de ejecución por escrito.

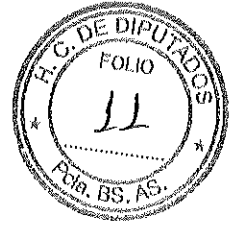
Por último es necesario consignar que esta Legislatura reconoció como sitio histórico, por Ley N° 15.072, el paraje de José León Suárez y que por Ley N° 8.253 estableció una reparación para los familiares de las víctimas pero, recién ahora, cuando se cumplen 70 años de esos crímenes de Estado, el Poder Judicial avanza en el esclarecimiento de los hechos mediante la realización de un juicio por la verdad, ya que no se puede llevar adelante persecución penal alguna porque ya no vive ninguno de los responsables.

A la espera de que el proceso que lleva adelante la jueza Alicia Vence en el Juzgado Federal N° 2 de San Martín arroje por fin algo de justicia al determinar la verdad jurídica de los hechos, rendimos nuestro homenaje a:

- Carlos Alberto Lizaso, Nicolás Carranza, Francisco Garibotti, Mario Brion y Vicente Rodríguez, asesinados en el basural de José León Suárez (Provincia de Buenos Aires) en la madrugada del 10 de junio de 1956, por orden del jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Coronel Desiderio Fernández Suárez;
- Tte. Coronel José Albino Irigoyen, Capitán Jorge Miguel Costales, y los civiles: Dante Hipólito Lugo, Clemente Braulio Ross, Norberto Ross y Osvaldo Alberto Albedro, asesinados en la Unidad Regional Lanús de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en la madrugada del 10 de junio de 1956, por orden del Subjefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, Capitán de Corbeta Salvador Ambrogio;
- Coronel Eduardo Alcibádes Cortines, Coronel Ricardo Santiago Ibazeta, Capitán Néstor Dardo Cano, Capitán Eloy Luis Caro, Teniente de Banda Néstor Marcelo Videla y Teniente 1° Jorge Leopoldo Noriega, asesinados en Campo de Mayo el 11 de junio de 1956;
- Sargento Hugo Eladio Quiroga, Suboficial Principal Miguel Ángel Paolini, Suboficial Principal Ernesto Garecca, y Cabo Músico José Miguel Rodríguez, asesinados en la Escuela de Mecánica del Ejército el 11 de junio de 1956;



EXPTE. D- 2072 /26-27




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

-Sargento Músico Luciano Isaías Rojas, Sargento Ayudante Isauro Costa, y Sargento Carpintero Luis Puggnetti, asesinados en la Penitenciaría Nacional de Las Heras, el 11 de junio de 1956;

-Teniente Coronel Oscar Lorenzo Cogorno, y Subteniente de Reserva Alberto Juan Abadfe, asesinados: el primero el 11 de junio de 1956, y el segundo al día siguiente, ambos en el Regimiento 7 de Infantería de La Plata (de toda la nómina, éstos fueron los únicos fusilados bajo el imperio de la Ley Marcial); y

-General de División Juan José Valle, asesinado el 12 de junio de 1956 en la Penitenciaría Nacional de Las Heras.

Por todo lo expuesto, solicito a mis compañeros de este cuerpo que acompañen con su voto positivo la presente declaración.


ANA LUZ BALOR
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As